

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SS-CMC-024-2023

ADENDA 1

La Secretaría de Salud dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-CMC-024-2023** cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA" con fundamento en lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** y en uso de la facultad consagrada en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente **ADENDA**, por medio de la cual se amplía el plazo para la recepción de ofertas modificando el Cronograma inicialmente establecido y se modifica y amplía la información presentada en las condiciones técnicas exigidas dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-CMC-024-2023**, lo anterior en atención a la observaciones recibidas mediante correo electrónico en donde se solicita incluir un perfil adicional en los perfiles inicialmente establecidos e incluir información del modelo de los equipos a intervenir a fin de complementar su descripción. Dicha solicitud fue recibida mediante correo electrónico dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso. (documentos anexos a la presente)

Bajo esta perspectiva,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral **1.11. CRONOGRAMA**. De la Invitación Pública de Mínima Cuantía No **SS-CMC-024-2023**, el cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/Responsable
Plazo para expedir Adendas	17/11/2023	Hasta 2:00 P.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2
Recepción de Ofertas	20/11/2023	Hasta 2:00 P.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2
Verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor.	20/11/2023		Secretaría Salud – Dirección de Salud Pública- Comité Asesor de evaluación
Publicación del Informe de Evaluación	21/11/2023		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2
Traslado del Informe de Evaluación, observaciones al mismo y término para subsanar	22/11/2023		Al correo electrónico luiscarlos.diaz@cundinamarca.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2
Aceptación de la Oferta.	23/11/2023		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2
Expedición Registro Presupuestal	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES		Gobernación de Cundinamarca, Dirección Administrativa y Financiera- Secretaría de Salud - Piso 6º Torre de Salud. Av. Calle 26 No. 51-53 Bogotá D.C
Aprobación Garantía única de Cumplimiento	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES		Gobernación de Cundinamarca, Dirección Administrativa y Financiera- Secretaría de Salud - Piso 6º Torre de Salud. Av. Calle 26 No. 51-53 Bogotá D.C
Acta de Inicio	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES		Gobernación de Cundinamarca, Dirección Administrativa y Financiera- Secretaría de Salud - Piso 6º Torre de Salud. Av. Calle 26 No. 51-53 Bogotá D.C



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
 @CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SEGUNDO: Modificar el numeral 4.4 REQUISITOS TECNICOS De la Invitación Pública de Mínima Cuantía No **SS-CMC-024-2023**, el cual quedará de la siguiente manera:

4.4 REQUISITOS TECNICOS

4.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista para dar cumplimiento al contrato deberá desarrollar las actividades descritas en cada grupo como se describe a continuación:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	NUMERO DE INTERVENCIONES
1	Autoclave	Tuttnaver	5050ELD	1	1
2	Agitador vertical para embudo de separación automatico	Lab Companion	sin dato	1	1
3	Analizador de Iones	ALL ORION	EA940	1	1
4	Bascula	TRUMAX	XTELL -W-II B-SS	2	1
5	Bureta digital	Eppendorf Top Buret H	Top Buret H	1	1
6	Cabina Seguridad Biologica	ESCO	AC2-4S9-NS	8	1
7	Cabina Seguridad Biologica	Labconco	LOGIC	1	1
8	Centrifuga Refrigerada	Sigma Zentrifugen	MIKRO 200	1	1
9	Centrifuga	Hettich Zentrifugen / Mikro 200	MIKRO 200	1	1
10	Congelador	Infrico	LEF 15S	2	1
11	Congelador	ThermoScientific	MC 20SS-SAEE-TS	1	1
12	Cuarto Frío	DANFOSS	MT22JC3NVE	3	1
13	Dispensador	Brand	Dispensette	16	1
14	Dispensador	Eppendorf	Varispenser Plus	2	1
15	Estereomicroscopio	Zeizz	V.12	1	1
16	Incubadora	Thermo Scientific	310	4	1
17	Incubadora	Selecta	2000-207	1	1
18	Incubadora	VWR	1915	1	1
19	Incubadora	BINDER	BD-260	2	1
20	Linea de gases	sin dato	sin dato	38	1
21	Micropipeta	Brand	Transferpette	19	1
22	Multicanal (8 canales)	Brand	Transferpette	1	1
23	Micropipeta	Eppendorf	Research Plus	10	1
24	Micropipeta	Gilson	P1000	1	1
25	Microcentrifuga mini spin	Eppendorf	Minispin plus	1	1
26	Pipeteador	Brand	accu-jet Pro	1	1
27	Refrigerador	SANYO	SRR-23GD-MED	1	1
28	Refrigerador y congelador	Panasonic	MPR215F-PA	1	1
29	Refrigerador	ThermoScientific	MC 20SS-SAEE-TS	1	1
30	Refrigerador	Haier	HYC-390	4	1
31	SELLADOR Quanti-tray Sealer	IDEXX	SEALER PLUS	1	1
32	Plancha de Agitación	Barnstead THERMOLYNE	CIMAREC S46725	2	1
33	Sistema de Evaporación al Vacío	LABCONCO CORPORATION	Rapid Vap	1	1
34	Vortex	Benchmark	BV 1000	2	1
35	Ultracongelador	Infrico	ULF70086	2	1

LOTE I. Mantenimiento de equipos

LINEA DE GASES

Las pruebas de las líneas de gases deben incluir como mínimo: verificación de 38 manómetros, limpieza y lubricación de partes móviles de conexiones de las estaciones y puntos de uso. Revisión y ajuste de tuercas, accesorios. Prueba de estanqueidad de todas las redes:

- Acetileno
- Helio
- Hidrógeno
- Dióxido de carbono
- Aire cero
- Argón
- Argón metano
- Óxido nitroso
- Nitrógeno

Debe presentarse informe de mantenimiento, este debe incluir registro fotográfico de los componentes con la descripción de ubicación de la estación, código interno del manómetro, red de gas.

TALENTO HUMANO EXIGIDO

Las intervenciones a los equipos se deben llevar a cabo por mínimo cuatro personas que cuenten con los perfiles descritos a continuación, deberán ser realizadas por: Mínimo tres (3) profesionales y un (1) tecnólogo, y/o cuatro (4) profesionales.

Conforme con lo antes expuesto el proponente debe presentar junto con su oferta, las hojas de vida (mínimo 4) con sus respectivos soportes de acuerdo a los perfiles contenidos dentro de la tabla que se presenta a continuación:

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Ingeniero	Ingeniero Biomédico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero Electrónico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero Mecánico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero Mecatrónico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero Eléctrico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero en control	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Tecnólogo	Electrónica Mantenimiento electrónico e instrumental e industrial.	Tres (3) años en mantenimiento de equipos de laboratorio

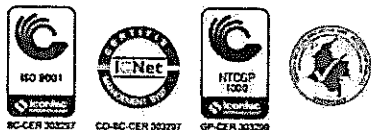
Nota: Se aclara que no es necesario que el oferente cuente con todos los perfiles descritos en la tabla..

Se entiende por experiencia profesional específica, aquella relacionada directamente con el rol específico.

Los profesionales encargados de hacer la intervención metrológica deben contar con experiencia relacionada mínima de dos (2) años o más en la tecnología solicitada o similar.

Nota: Para efectos del cálculo de la experiencia profesional del equipo de trabajo requerido se tendrá en cuenta de acuerdo con los criterios establecidos en el decreto ley 019 de 2012, salvo para el caso de aquellas profesiones que por expresa disposición legal, la experiencia profesional deba tenerse en cuenta únicamente a partir de la tarjeta profesional, para ello:

[Firma]



- Se deben allegar las hojas de vida correspondientes, que incluyan copia de soportes de formación académica y experiencia profesional para cada uno de los perfiles solicitados.
- Para acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá allegar con la propuesta, los siguientes documentos de cada uno de los profesionales solicitados:

1. Hojas de Vida.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Copia de la tarjeta Profesional de cada uno de los profesionales exigidos (cuando aplique), junto con el Certificado de Vigencia de la misma. Copia de los títulos de pregrado y postgrado que acredite el profesional.
4. Certificaciones para acreditar la experiencia específica, en la que se establezca claramente: la fecha de ejecución, contratante y cargo desempeñado. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de exigir documentos adicionales en caso de que así lo considere conveniente para aclarar o corroborar la información suscrita en las certificaciones. En cualquier caso, el profesional puede anexar a la certificación, los documentos que considere necesarios para certificar la experiencia y/o corroborar la información consignada.
5. Los certificados de experiencia laboral deben estar concordantes con la formación y el tiempo de experiencia profesional establecido en el pliego de condiciones.
6. Carta de compromiso de ejecución de cada una de las obligaciones específicas del pliego de condiciones y documento que especifique que el proveedor de mantenimiento cuenta con los equipos necesarios para realizar las mediciones en sus instalaciones como balanzas, pesas patrón, material de referencia y material de referencia certificado (según aplica).
7. Los autoclaves marca Tuttunauer solo podrán ser ejecutados por el oferente que demuestre que cuenta subcontratación con distribuidor autorizado y con certificado vigente directamente de la casa matriz de la marca Tuttunauer.

Nota 1: El Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

LOTE II. CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD
1	Cabina de bioseguridad digital Clase A2	ESCO	5

La Calificación Operacional y de Desempeño de Cabinas se realizará a los equipos que se listan en el cuadro, debiendo incluir los siguientes procedimientos de acuerdo a las normas internacionales como NSF 49, ISO 14644:

1. Prueba de Integridad de Filtros con aerosol Emery
2. Medición de velocidad del aire
3. Verificación de posición de seguridad de vidrio
4. Cálculo porcentaje de recirculación de cabinas de seguridad biológica
5. Clasificación del aire producido por el equipo (conteo de partículas)
6. Pruebas de patrones de humo. (Registro en Video de Prueba de Humo al Flujo de Aire (Airflow Smoke Patterns) Verificación de presión en la caja de filtros.
7. Pruebas de Alarma
8. Prueba de intensidad de Ruido
9. Prueba de Intensidad de Luz
10. Entregar informe detallado con gráficas y evidencias, descripción del protocolo, criterios de aceptación, referencia normativa y conclusión de los resultados de las pruebas realizadas. Tirillas de impresión del contador de partículas y copias de los certificados de calibración vigentes de los equipos utilizados.
11. Entregar reportes técnicos y documentos de la verificación incluyendo copia de los registros de la medición de los patrones utilizados. El reporte técnico debe incluir una conclusión sobre el estado del equipo al final del servicio, la documentación se debe entregar en español.

[Firma]



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

12. Colocar a cada equipo una etiqueta donde se verifique la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio realizado, fecha de realización.
13. Los equipos serán calificados según normatividad vigente como: NTC 4954, ISO 14644 o NSF 49 entre otras.

TALENTO HUMANO EXIGIDO

Las intervenciones a los equipos se deben llevar a cabo por mínimo cuatro personas que cuenten con los perfiles descritos a continuación, deberán ser realizadas por: Mínimo tres (3) profesionales y un (1) tecnólogo, y/o cuatro (4) profesionales.

Conforme con lo antes expuesto el proponente debe presentar junto con su oferta, las hojas de vida (mínimo 4) con sus respectivos soportes de acuerdo a los perfiles contenidos dentro de la tabla que se presenta a continuación:

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Ingeniero	Ingeniero Biomédico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero Electrónico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero Mecánico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero Mecatrónico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Ingeniero	Ingeniero Eléctrico	Dos (2) años en mantenimiento de equipos de laboratorio
Tecnólogo	Electrónica Mantenimiento electrónico e instrumental e industrial.	Tres (3) años en mantenimiento de equipos de laboratorio

Nota: Se aclara que no es necesario que el oferente cuente con todos los perfiles descritos en la tabla.

Se entiende por experiencia profesional específica, aquella relacionada directamente con el rol específico.

Los profesionales encargados de hacer la intervención metrológica deben contar con experiencia relacionada mínima de dos (2) años o más en la tecnología solicitada o similar.

Nota: Para efectos del cálculo de la experiencia profesional del equipo de trabajo requerido se tendrá en cuenta de acuerdo con los criterios establecidos en el decreto ley 019 de 2012, salvo para el caso de aquellas profesiones que por expresa disposición legal, la experiencia profesional deba tenerse en cuenta únicamente a partir de la tarjeta profesional, para ello:

- Se deben allegar las hojas de vida correspondientes, que incluyan copia de soportes de formación académica y experiencia profesional para cada uno de los perfiles solicitados.
- Para acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá allegar con la propuesta, los siguientes documentos de cada uno de los profesionales solicitados:

1. Hojas de Vida.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Copia de la tarjeta Profesional de cada uno de los profesionales exigidos (cuando aplique), junto con el Certificado de Vigencia de la misma. Copia de los títulos de pregrado y postgrado que acredite el profesional.
4. Certificaciones para acreditar la experiencia específica, en la que se establezca claramente: la



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

@CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

fecha de ejecución, contratante y cargo desempeñado. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de exigir documentos adicionales en caso de que así lo considere conveniente para aclarar o corroborar la información suscrita en las certificaciones. En cualquier caso, el profesional puede anexar a la certificación, los documentos que considere necesarios para certificar la experiencia y/o corroborar la información consignada.

- Los certificados de experiencia laboral deben estar concordantes con la formación y el tiempo de experiencia profesional establecido en el pliego de condiciones.
- Carta de compromiso de ejecución de cada una de las obligaciones específicas del pliego de condiciones y documento que especifique que el proveedor de mantenimiento cuenta con los equipos necesarios para realizar las mediciones en sus instalaciones como balanzas, pesas patrón, material de referencia y material de referencia certificado (según aplica).
- Los autoclaves marca Tuttunauer solo podrán ser ejecutados por el oferente que demuestre que cuenta subcontratación con distribuidor autorizado y con certificado vigente directamente de la casa matriz de la marca Tuttunauer.

Nota 1: El Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Salud se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

LOTE III. CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES

Numero de Ítem	Cantidad de Equipos	Equipo	Marca	Numero de Calificaciones operaciones solicitadas por equipo
1	1	Autoclave	Tuttunauer	1
2	1	Autoclave	Tuttunauer	1
3	1	Autoclave	Tuttunauer	1
4	1	Autoclave	Tuttunauer	1

La Calificación Operacional de las autoclaves se realizará a los equipos que se listan en el cuadro, debiendo incluir los siguientes procedimientos de acuerdo a las normas internacionales como USP capítulo 1229.1, ISO 17665-1:2018. Se deben realizar tres (3) cargas de cada ciclo a calificar (Líquidos y utensilios):

- Distribución de calor de cámara vacía utilizando 10 sensores mínimo
- Calificación de los sensores, registradores y controladores de temperatura, presión y temporizador del equipo
- Descripción de puntos fríos
- Entregar reportes técnicos y documentos de la verificación incluyendo copia de los registros de la medición de los patrones utilizados. El reporte técnico debe incluir una conclusión sobre el estado del equipo al final del servicio, la documentación se debe entregar en español.
- Colocar a cada equipo una etiqueta donde se verifique la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio realizado, fecha de realización.
- Los equipos serán calificados según normatividad vigente como: USP capítulo 1229.1, ISO 17665-1:2018

La Calificación de Desempeño de las autoclaves se realizará a los equipos que se listan en el cuadro, debiendo incluir los siguientes procedimientos de acuerdo a las normas internacionales como USP CAPITULO 1229.1, ISO 17665-1:2018. Se deben realizar tres (3) ciclos de esterilización por cada carga a calificar (líquidos y utensilios):

- Descripción de condiciones de la prueba y descripción de la carga.
- Estudio de penetración de calor utilizando 10 sensores mínimo.
- Determinación del factor de mortalidad (Fo: Lethality Factor)
- Estudio de reto microbiológico: Deben ser utilizados indicadores biológicos con título de espora 1×10^6 de *Bacillus stearothermophilus*

- El reporte debe incluir registro fotográfico de los indicadores biológicos utilizados en las cargas de esterilización después de la incubación y el control positivo.
- Entregar reportes técnicos y documentos de la verificación incluyendo copia de los registros de la medición de los patrones utilizados. El reporte técnico debe incluir una conclusión sobre el estado del equipo al final del servicio, la documentación se debe entregar en español.
- Entregar los certificados de calidad del fabricante de indicadores biológicos de cada lote de los utilizado en las cargas
- Colocar a cada equipo una etiqueta donde se verifique la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio realizado, fecha de realización.
- Los equipos serán calificados según normatividad vigente como: USP capítulo 1229.1, ISO 17665-1:2018

Productos a Entregar

- Cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Entregar copia de los patrones a emplear en la validación/calificación, vigentes y trazables, con sus respectivos certificados de calibración (acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025:2017)
- Entregar el Certificado de la calificación en físico y medio magnético realizado a cada equipo, que deberá contener la información descrita en los requisitos técnicos.
- Identificar los equipos objeto de calificación con el respectivo rótulo de la empresa contratista, el cual debe contener la fecha de la calificación, el número del certificado y el código interno del equipo

TALENTO HUMANO EXIGIDO

El proponente debe disponer del recurso humano necesario (por cuanto son los profesionales idóneos para la prestación del servicio, de acuerdo a experiencias anteriores del laboratorio) para el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las actividades a realizar en la ejecución del contrato producto del presente proceso de selección, presentando junto con su oferta, los perfiles contenidos dentro de la tabla descrita. Se aclara que los equipos que se van a intervenir se deben llevar a cabo mínimo con una (1) persona que cuente con alguno de los perfiles descritos a continuación. **A su vez se aclara que no es necesario que el oferente cuente con todos los perfiles.**

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Ingeniero	Ingeniera mecatrónica, electrónica, ingeniero biomédico	Dos (2) años en calificación de cabinas de bioseguridad y de extracción.
Ingeniero	Ingeniera mecatrónica, electrónica, ingeniero biomédico	Dos (2) años calificación de autoclaves

Se entiende por experiencia profesional específica, aquella relacionada directamente con el rol específico.

Los profesionales encargados de hacer la intervención metroológica deben contar con experiencia relacionada mínima de dos (2) años.

Nota: Para efectos del cálculo de la experiencia profesional del equipo de trabajo requerido se tendrá en cuenta de acuerdo con los criterios establecidos en el decreto ley 019 de 2012, salvo para el caso de aquellas profesiones que por expresa disposición legal, la experiencia profesional deba tenerse en cuenta únicamente a partir de la tarjeta profesional, para ello:

- Se deben allegar las hojas de vida correspondientes, que incluyan copia de soportes de formación académica y experiencia profesional para cada uno de los perfiles solicitados.
- Para acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá allegar con la

propuesta, los siguientes documentos de cada uno de los profesionales solicitados:

1. Hojas de Vida.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Copia de la tarjeta Profesional de cada uno de los profesionales exigidos (cuando aplique), junto con el Certificado de Vigencia de la misma. Copia de los títulos de pregrado y postgrado que acredite el profesional.
4. Certificaciones para acreditar la experiencia específica, en la que se establezca claramente: la fecha de ejecución, contratante y cargo desempeñado. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de exigir documentos adicionales en caso de que así lo considere conveniente para aclarar o corroborar la información suscrita en las certificaciones. En cualquier caso, el profesional puede anexar a la certificación, los documentos que considere necesarios para certificar la experiencia y/o corroborar la información consignada.
5. Los certificados de experiencia laboral deben estar concordantes con la formación y el tiempo de experiencia profesional establecido en el pliego de condiciones.
6. Carta de compromiso de ejecución de cada una de las obligaciones específicas del pliego de condiciones y documento que especifique que el proveedor de mantenimiento cuenta con los equipos necesarios para realizar las mediciones en sus instalaciones como balanzas, pesas patrón, material de referencia y material de referencia certificado (según aplica).

Nota 1: El Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Salud se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyecto. Luis Carlos Díaz D / Abogado DAF
Reviso. Yurany Triana / Directora Administrativa y Financiera